



DECRETO U. DEC. N° 97 171

VISTOS :

La renuncia presentada por la Sra. **ANGELICA LUZMILA DEL C. MORA ESCOBAR** a contar del 1° de Marzo de 1998 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; en Decretos U. de C. N° 96-021 y 96-068; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1998, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Humanidades y Arte Sra. **ANGELICA LUZMILA DEL C. MORA ESCOBAR** al cargo de Profesor Asistente D.N.
- 2° Concédese a la Sra. Mora Escobar el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1998.

En consecuencia la Sra. Mora Escobar percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un **20%** de dicha renta.
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la Sra. Mora Escobar el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 17 de 1997.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL